

REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE 2017

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Resolución Número 0075 (Febrero 20 de 2017)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
En ejercicio de sus atribuciones legales, y las conferidas en el numeral primero del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004 y el Decreto Distrital No. 001 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el empleo de Director Técnico, Código 009 - Grado 06, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra vacante en forma definitiva.

Que **MARÍA VICTORIA NIÑO BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.306, cumple con los requisitos mínimos, previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 0484 del 21 de diciembre 2015, adicionado por la Resolución No. 0017 del 15 de enero de 2016 y modificado por la Resolución No. 0358 del 18 de julio de 2016, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, *“Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*, para desempeñar el empleo de Director Técnico, Código 009 - Grado 06, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Planta de Personal Global de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que es procedente efectuar el nombramiento de **MARÍA VICTORIA NIÑO BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.306, en el cargo de Director Técnico, Código 009 - Grado 06, al que se ha hecho referencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **MARÍA VICTORIA NIÑO BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.306, en el cargo de Director Técnico, Código 009 - Grado 06, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

CRISTINA VÉLEZ VALENCIA
Secretaria Distrital de la Mujer

Resolución Número 0134 (Abril 24 de 2017)

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacante definitiva”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
En uso de las facultades otorgadas en el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo transitorio del artículo 1º del Decreto Nacional 4968 de 2007, *“Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto Nacional 1227 de 2005”*, establece: *“La Comisión Nacional del Servicio Civil, podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando (...) o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el Jefe de la entidad (...)”*.

Que la Circular 005 de junio de 2012, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), señala los criterios que deben tener en cuenta las (os) nominadoras (es) y las unidades de personal de las entidades que tramiten autorizaciones de provisión transitoria de empleos en las modalidades de encargo, nombramiento en provisionalidad o sus prórrogas.

Que mediante Auto del 5 de mayo de 2014, el H. Consejo de Estado declaró: *“la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto No. 4968 de 2005 “Por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1º de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC”*.

Que mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció lo siguiente: *“(...) la Comisión Nacional del Servicio Civil, informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.*

En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normatividad citada y a las reglas especiales de cada sistema”.

Que el fallo del Consejo de Estado, declaró la suspensión provisional de los apartes subrayados del artículo 1º del Decreto Nacional No. 4968 de 2007, dentro de los cuales se encuentra:

“(...) Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada (...)”.

Que el mismo fallo establece: *“Finalmente, se destaca que no es posible que la CNSC so pretexto de ejercer sus funciones de administración y vigilancia se atribuya la facultad de inmiscuirse en temas regulados específicamente por la normativa especial, adicionando los procedimientos para determinar la procedencia de los encargos, el nombramiento en provisionalidad y su prórrogas, así como la delegar la facultad nominadora en las entidades públicas”*.

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra una vacante definitiva en el cargo de Profesional Especializado, Código 222 - Grado 20, asignado a la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que **CLAUDIA BIBIANA ESPINOSA RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.781.025, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual de Funciones Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 0484 del 21 de diciembre de 2015, adicionado por la Resolución No. 0017 del 15 de enero de 2016 y conforme a lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, *“Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*, para desempeñar el empleo de Profesional Especializado, Código 222 - Grado 20, asignado a la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que de acuerdo con lo expuesto, no se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer empleos a través de nombramientos en provisionalidad, que se encuentren en vacancia definitiva.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a **CLAUDIA BIBIANA ESPINOSA RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.781.025, hasta por el término de seis (6) meses, en el cargo de Profesional Especializado, Código 222 - Grado 20, asignado a la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombramiento provisional, tiene vigencia por el término señalado en el artículo anterior y no genera derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

CRISTINA VÉLEZ VALENCIA
Secretaria Distrital de la Mujer

Reolución Número 0161
(Mayo 3 de 2017)

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacante definitiva”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
En uso de las facultades otorgadas en el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el párrafo transitorio del artículo 1° del Decreto Nacional 4968 de 2007, *“Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto Nacional 1227 de 2005”, establece: “La Comisión Nacional del Servicio Civil, podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando (...) o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el Jefe de la entidad (...)”.*

Que la Circular 005 de junio de 2012, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), señala los criterios que deben tener en cuenta las (os) nominadoras (es) y las unidades de personal de las entidades que tramiten autorizaciones de provisión transitoria de empleos en las modalidades de encargo, nombramiento en provisionalidad o sus prórrogas.

Que mediante Auto del 5 de mayo de 2014, el H. Consejo de Estado declaró: *“la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1° del Decreto No. 4968 de 2005 “Por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1° de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC”.*

Que mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció lo siguiente: *“(...) la Comisión Nacional del Servicio Civil,*

informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normatividad citada y a las reglas especiales de cada sistema”.

Que el fallo del Consejo de Estado, declaró la suspensión provisional de los apartes subrayados del artículo 1° del Decreto Nacional No. 4968 de 2007, dentro de los cuales se encuentra:

“(...) Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada (...)”.

Que el mismo fallo establece: *“Finalmente, se destaca que no es posible que la CNSC so pretexto de ejercer sus funciones de administración y vigilancia se atribuya la facultad de inmiscuirse en temas regulados específicamente por la normativa especial, adicionando los procedimientos para determinar la procedencia de los encargos, el nombramiento en provisionalidad y su prórrogas, así como la delegar la facultad nominadora en las entidades públicas”.*

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra una vacante definitiva en el cargo de Profesional Universitario, Código 219 - Grado 17, asignado a la Dirección de Derechos y Diseño de Política, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que **CAROL JOHANA ROJAS DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.742.036, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual de Funciones Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 0484 del 21 de diciembre de 2015, adicionado por la Resolución No. 0017 del 15 de enero de 2016 y conforme a lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, *“Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”,* para desempeñar el empleo de Profesional Universitario, Código 219 - Grado 17, asignado a la Dirección de Derechos y Diseño de Política, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que de acuerdo con lo expuesto, no se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer empleos a través de nombramientos en provisionalidad, que se encuentren en vacancia definitiva.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a **CAROL JOHANA ROJAS DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.742.036, hasta por el término de seis (6) meses, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219 - Grado 17, asignado a la Dirección de Derechos y Diseño de Política, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombramiento provisional, tiene vigencia por el término señalado en el artículo anterior y no genera derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

CRISTINA VÉLEZ VALENCIA
Secretaria Distrital de la Mujer

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número 711-DDI- 029174, 2017EE88214 (Mayo 12 de 2017)

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos Nos. 1, 2, 3 y 4 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos Nos. 1, 2, 3 y 4 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos a publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 1 Registro, No. 2 con 17 Registros, No. 3 con 117 Registros, No. 4 con 43 Registros.

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	AUTO DECLARATIVO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, ubicada en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, dentro de los (10) días siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN
	RESOLUCIÓN DE RECHAZO DE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN
	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO
	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO
CONTROL MASIVO	AUTO DE ARCHIVO
	AUTO DE INSPECCION TRIBUTARIA/CONTABLE
	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
	REVOCATORIA
	REVOCATORIA DE OFICIO
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
	REQUERIMIENTO ESPECIAL

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 4:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	MANDAMIENTO DE PAGO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Avenida Calle 17 No.65B-95 piso 1.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHN ALEXÁNDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal



El deber de dar,
el derecho a recibir
...

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 711-DDI-029174 DEL 15 DE MAYO DE 2017



El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el Jefe de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, profirio para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI005618	2017EE35629	201701950301002894	HERMINDA CUCUNUBA GUTIERREZ	20.154.500	PREDIAL	AAA0136NUZE	AUTO DECLARATIVO	15-03-17	2014	CL 135A 100A 38	21-03-17	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los (10) días siguientes a esta publicación.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio



El deber de dar,
el derecho a recibir
...

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 711-DDI-029174 DEL 12 DE MAYO DE 2017



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profririeron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-004585	2017EE24034	2015 01100300084479	ETALIDES BARRAZA SALAS	12.713.541	PREDIAL	AAA0076JFZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	23-02-17	2012, 2013, 2014, 2015	CL 61 SUR 70 12	28-02-17	CERRADO
DDI004405	2017EE19631	201601400300011213	VICENTE RUBIANO SANCLEMENTE	19.218.756	PREDIAL	AAA0194XTOE	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	21-02-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CR 65 57 89 SUR	24-04-17	NO RESIDE
DDI004405	2017EE19631	201601400300011213	VICENTE RUBIANO SANCLEMENTE	19.218.756	PREDIAL	AAA0014LOPP	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	21-02-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CR 65 57 89 SUR	24-04-17	NO RESIDE
2446DDI5859	2017EE37184	201601100370008756	JOSE GILBERTO VARGAS	19.314.700	PREDIAL	AAA0025MLEA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-03-17	2015	DG 73 ABISA SUR 16D 57	25-04-17	CERRADO
DDI001384	2017EE9895	2017014003000364	MARIA MARIELA SALAZAR RINCON	24.279.387	PREDIAL	AAA00014YHBR	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	31-01-17	2015	CL 10 SUR 8 55	02-03-17	CERRADO
2439DDI5852	2017EE37177	201601100370008753	MARGARITA EUGENIA MIER BARROS	36.548.862	VEHICULOS	BTD670	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-03-17	2015	CL 1 21 10 39 CS 1	26-04-17	CERRADO
2444DDI5857	2017EE37182	201601100370008754	MARTHA CECILIA CADENA GALEANO	38.282.746	PREDIAL	AAA0029WATD	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-03-17	2012, 2015	KR 9 19 40 AP 503	24-04-17	NO RESIDE
2446DDI5859	2017EE37184	201601100370008756	ANGELA PATRICIA GONZALEZ VASQUEZ	39.713.114	PREDIAL	AAA0025MLEA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-03-17	2015	DG 73 ABISA SUR 16D 57	25-04-17	CERRADO
DDI027998	2017EE76415	201601100386009553	ANAYIBE CASALLAS DE ROJAS	41.454.200	PREDIAL	AAA0036ZTUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	24-04-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 1 BIS 51 A 26	02-05-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI027998	2017EE76415	201601100386009553	ANAYIBE CASALLAS SE ROJAS	41.454.200	PREDIAL	AAA0036ZTUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	24-04-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 8 A 37 A 09 LC 145 A	02-05-17	CERRADO
DDI026577	2017EE61687	2014034003001512	ANA LINDY ESPINOSA GONZALEZ	51.898.831	VEHICULOS	FUU684	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	27-03-17	2015	KR 78C 78 85 SUR MZ 1E IN 132	26-04-17	CERRADO
DDI001189	2017EE8696	201606400300011128	RUTH JEANNETH BENITEZ ROZO	53.011.011	DELINEACIÓN URBANA	LC1511004	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	27-01-17	2016	CL 98 62 38 OF 201	02-03-17	NO RESIDE



El deber de dar
al derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 711-DDI-029174 DEL 12 DE MAYO DE 2017



DDI024680	2017EE57426	201703400300002802	RICARDO GALINDO MENDOZA	79.127.948	VEHÍCULOS	RES552	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	24-03-17	2016	CR 49F 68D 85 SUR CA 79	02-05-17	CERRADO
DDI001020	2017EE7770	201601400300011186	WILMAN LEAL GONZALEZ	79.815.178	PREDIAL	AAA0024PJCX	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	24-01-17	2016	CL 85 SUR 45 03 TO 10 AP 402	02-03-17	NO RESIDE
2592DDI028139	2017EE77438	201603100300010660	JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ GACHA	80.265.940	VEHÍCULOS	AKG205	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25-04-17	2012, 2015, 2016	KR 16 A ESTE 42 A 36 SUR	28-04-17	NO RESIDE
DDI026168	2017EE59297	201701400300002772	NELSON MARTINEZ SANCHEZ	80.527.555	PREDIAL	AAA0152XFU	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	24-03-17	2016	CL 138A 154 36	02-05-17	CERRADO
DDI000871	2017EE6453	201601400300010833	ACEROS Y ALUMINIOS CIA S.A.	830.021.151	PREDIAL	AAA0191ONXR	RESOLUCIÓN DE RECHAZO DE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	20-01-17	2010	KR 25 13 54	06-03-17	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 711-DDI-029174 DEL 12 DE MAYO DE 2017



El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
N/A	2017EE70914	201701100179004989	SUCESION ILIQUIDA VICTOR MANUEL GUTIERREZ SOTELO	17.846	PREDIAL	AAA0062UAAF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07-04-17	2012, 2015, 2016	AK 86 70 24	18-04-17	CERRADO
N/A	2017EE33500	2017011003001790	PEDRO JULIO CARDENAS SOTELO	59.207	PREDIAL	AAA0008FXAF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	10-03-17	2012, 2015	CL 38SUR 5A 11	22-03-17	NO RESIDE
N/A	2017EE68387	2017031001107005179	EDGAR ESCOBAR SIERRA	193.899	VEHÍCULOS	SIA661	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	05-04-17	2012, 2013, 2014, 2015	KR 77 H 65 37 SUR	25-04-17	CERRADO
N/A	2017EE75004	2017011002119006127	EFRAIM ARAQUE MORALES	318.313	PREDIAL	AAA0112KLHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	21-04-17	2015, 2016	KR 45 56 44	27-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE75004	2017011002119006127	EFRAIM ARAQUE MORALES	318.313	PREDIAL	AAA0112KFMR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	21-04-17	2015, 2016	KR 45 56 44	27-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE75004	2017011002119006127	EFRAIM ARAQUE MORALES	318.313	PREDIAL	AAA0112KCDM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	21-04-17	2015, 2016	KR 45 56 44	27-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE75004	2017011002119006127	EFRAIM ARAQUE MORALES	318.313	PREDIAL	AAA0112KCCX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	21-04-17	2015, 2016	KR 45 56 44	27-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE74497	2017011002119006180	ULLOA FAJARDO LUIS FRANCISCO	496.162	PREDIAL	AAA0277NMHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20-04-17	2013	KR 14 C 74 B 40 SUR	27-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE70816	201703100179004973	LAUREANO AUGUSTO CORREA PERILLA	518.298	VEHÍCULOS	RDG693	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07-04-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 57 B BIS 128 03	17-04-17	CERRADO
N/A	2017EE73678	2017011002119006001	GIRALDO LOPEZ JESUS ANTONIO	1.233.797	PREDIAL	AAA0013OUFT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-04-17	2013, 2014, 2015	CL 23 A SUR 24 G 17	28-04-17	NO RESIDE
2017EE72778	2017EE72778	2017011003113005572	SUCESION ILIQUIDA DE IDINAE ANTONIO ORTIZ	2.399.551	PREDIAL	AAA00228BILW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	17-04-17	2014, 2015, 2016	CL 70 D BIS SUR 20 76	26-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE70926	201701100179004978	VITALIANO SANCHEZ CASTANEDA	2.880.220	VEHÍCULOS	ARD469	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07-04-17	2012, 2013, 2015, 2016	KR 7 A 124 39	12-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE74237	2017011001118005970	EDUARDO ANTONIO ZULUAGA LASERNA	3.293.967	PREDIAL	AAA0062MBDE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20-04-17	2012, 2015	KR 85 L 55 A 94	24-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE74237	2017011001118005970	EDUARDO ANTONIO ZULUAGA LASERNA	3.293.967	PREDIAL	AAA0108JZFZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20-04-17	2012, 2013, 2015	KR 85 L 55 A 94	24-04-17	NO RESIDE



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 711-DDI-029174 DEL 12 DE MAYO DE 2017



		2017EE73397	2017031001116005870	JORGE SANABRIA MORENO	4.242.352	PREDIAL	AAA0073SOXR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 60 A 54 AP 503	24-04-17	NO RESIDE
2017EE72671		2017EE72671	2017011003113005667	JOSE DARIO MARTINEZ DIAZ	6.033.847	PREDIAL	AAA0028BHFT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	17-04-17	2014, 2016	CL 70 D SUR 20 58	26-04-17	NO RESIDE
2017EE72671		2017EE72671	2017011003113005667	JOSE DARIO MARTINEZ DIAZ	6.033.847	PREDIAL	AAA0028BHFT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	17-04-17	2014, 2016	CL 74 B BIS A SUR 26 F 17	26-04-17	NO RESIDE
N/A		2017EE60807	201703100290003301	CARDENAS AMADO RICARDO	6.751.906	VEHICULOS	AUB789	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2013	CL 57C 50 51 BL DAP 407 PAULO VI	10-04-17	CERRADO
N/A		2017EE60830	201703100290003599	GILBERTO MUÑOZ TOVAR	6.755.289	VEHICULOS	CZG596	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	DG 34 10 06	11-04-17	REHUSADO
N/A		2017EE70836	201703100179004988	PEDRO GUILLERMO WOLFF AMAYA	8.289.083	VEHICULOS	AO8035	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07-04-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	AK 19 106 25	12-04-17	NO RESIDE
N/A		2017EE60854	201703100290003864	GRUJALBA GUTIERREZ ANIBAL DE JESUS	9.526.843	VEHICULOS	RLO569	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 29A 10A88	10-04-17	NO RESIDE
N/A		2017EE60831	201703100290003611	CORREDOR MEDINA NESTOR ORLANDO	9.655.066	VEHICULOS	DAD143	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2014, 2015	TV 18 13 08	12-04-17	CERRADO
DDI027749		2017EE74142	201222000 576	LUIS FERNANDO PARRA GIRALDO	10.090.368	VEHICULOS	SDH423	REVOCATORIA DE OFICIO	20-04-17	2010	AV 1 MAYO 27 98	24-04-17	NO RESIDE
N/A		2017EE74858	201403100100074553	CIRO GIOVANNI CARRERO RODRIGUEZ	11.186.081	VEHICULOS	DDN922	AUTO DE ARCHIVO	21-04-17	2014	TV 90 D 87 40	03-05-17	CERRADO
N/A		2017EE60849	201703100290003814	CARDENAS SOTO NELSON JULIAN	11.442.450	VEHICULOS	RDK834	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2015	KR 38 10 90 LC 2006	10-04-17	CERRADO
DDI026663		2017EE62508	201321001561	HERNAN ENRIQUE MAYA DAZA	12.714.224	VEHICULOS	BSR440	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	28-03-17	2006, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013	CL 98 9 A 46	03-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
2017EE8274		2017EE8274	2017031003000849	BERNARDO DE JESUS CHAVARRIA CHAVARRIA	15.328.629	VEHICULOS	BSK143	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	28-01-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 35 40 89 BARZAL	27-04-17	NO RESIDE
N/A		2017EE60836	201703100290003637	ANGEL CORREA JORGE HERNAN	16.257.438	VEHICULOS	DDH189	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2013, 2016	CL 18 21 64	10-04-17	NO RESIDE
N/A		2017EE70779	201701100179004958	EDUARDO RUBIANO RUIZ	16.627.385	VEHICULOS	BDB881	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07-04-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 121 45 A 57	17-04-17	CERRADO
N/A		2017EE60536	201703100290003891	CAMERO GOMEZ JOSE FERNANDO	16.631.729	VEHICULOS	RMV394	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2013, 2015, 2016	KR 17 11 07	07-04-17	NO RESIDE
N/A		2017EE60823	201703100290003515	LONDOÑO VARON HAROLD	16.676.804	VEHICULOS	BYE419	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2014, 2015, 2016	KR 65 14C90	10-04-17	NO RESIDE
2590DDI028079		2017EE76986	201603100365008627	RICARDO GARCIA CORREA	17.162.711	VEHICULOS	ML48C	AUTO DE ARCHIVO	25-04-17	2016	CL 161 B 12 A 24 AP 2	28-04-17	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 711-DDI-029174 DEL 12 DE MAYO DE 2017

El deber de dar,
el derecho a recibir

2590DDI028079	2017EE76986	201603100365008627	RICARDO GARCÍA CORREA	17.162.711	VEHÍCULOS	ML48C	AUTO DE AR- CHIVO	25-04-17	2016	CL 161 B 12 A 24 AP 2	28-04-17	CERRADO
N/A	2017EE70702	201701100179004952	GUILLERMO ORTIZ GAITAN	17.176.721	VEHÍCULOS	BBE612	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07-04-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 70 A 92 A 69	18-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE73678	201701100219006001	JOSE RAUL HERNANDEZ VINKOS	17.186.227	PREDIAL	AAA00130UFT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-04-17	2013, 2014, 2015	KR 7 D 148 59 AP 102	28-04-17	CERRADO
N/A	2017EE73678	201701100219006001	HERNANDEZ VINKOS LUIS FERNANDO	17.186.913	PREDIAL	AAA00130UFT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-04-17	2013, 2014, 2015	KR 97 73 53	28-04-17	CERRADO
N/A	2017EE60860	201703100290003934	DIAZ VALERO TOMAS	19.071.035	VEHÍCULOS	SGZ272	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 10 10 20	07-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE74497	201701100219006180	PEDRO ALFONSO SAN- CHEZ FAJARDO	19.095.782	PREDIAL	AAA0217NMHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20-04-17	2013	CL 11 13 09	28-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI005539	2017EE34981	2012EE98930	LUIS ANTONIO CORREDOR CORREDOR	19.101.843	PREDIAL	AAA0065HFK	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	14-03-17	2002	KR 86B 69B 40	23-03-17	CERRADO
N/A	2017EE70872	201701100179004947	LUIS ALBERTO SANDOVAL JIMENEZ	19.121.141	VEHÍCULOS	ATE578	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07-04-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 151 A 5A 21	17-04-17	NO RESIDE
DDI027606	2017EE73152	201011049211	JUVENAL AVILA HERNANDEZ	19.154.999	PREDIAL	AAA0118XLKL	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	18-04-17	2009	KR 281B 22	03-05-17	CERRADO
DDI027607	2017EE73156	2010EE108243	JUVENAL AVILA HERNANDEZ	19.154.999	PREDIAL	AAA0118XLKL	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	18-04-17	2000	KR 281B 22	03-05-17	CERRADO
DDI027609	2017EE73168	2011EE163423	JUVENAL AVILA HERNANDEZ	19.154.999	PREDIAL	AAA0118XLKL	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	18-04-17	2001	KR 281B 22	03-05-17	CERRADO
DDI027447	2017EE70828	2010EE698131	MIGUEL ANTONIO VASQUEZ LUNA	19.241.052	PREDIAL	AAA0087KACN	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	07-04-17	2004	CLL 26 B 4 A 12	17-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE74497	201701100219006180	ROBERTO OLAYA ECHEVERRIA	19.272.820	PREDIAL	AAA0217NMHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20-04-17	2013	CL 106 A 19 A 20 AP 402	28-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE76561	201601200315010028	OSWALDO SOTELO MEDINA	19.285.249	PREDIAL	AAA0004CEZM	REQUERIMIENTO ESPECIAL	24-04-17	2015	CL 174 BIS 63 64	28-04-17	CERRADO
N/A	2017EE60684	201703100290003256	LOZADA VARGAS JULIO CESAR	19.384.345	VEHÍCULOS	AE2479	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2012, 2013, 2014, 2015	PT LFRANJA 4 FCA SN CRISTOBAL BARRANCAS ORIENTAL	11-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
2017EE74003	2017EE74003	201703100300005916	JOSE ANTONIO GRANA- DOS HENRIQUEZ	19.386.589	VEHÍCULOS	RBX558	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-04-17	2013, 2014, 2015, 2016	KR 7 7 18 AP 101 VALLEDUPAR (CESAR)	25-04-17	NO RESIDE
2017EE29939	2017EE29939	2014 01100100180867	LUCAS SOLER CABO	19.464.189	PREDIAL	AAA0142FNWW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	02-03-17	2014	AK 15 118 26 LC	06-03-17	NO RESIDE



El deber de dar
al deudor a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 711-DDI-029174 DEL 12 DE MAYO DE 2017



N/A	2017EE68387	2017031001107005179	MARIELA ISABEL JIMENEZ DE ESCOBAR	20.322.756	VEHÍCULOS	SIA661	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	05-04-17	2012, 2013, 2014, 2015	GRA 77 H No 65 37 SUR BOSA ESTACION	25-04-17	CERRADO
2017EE72818	2017EE72818	2017011003113006574	EDY MARLEN RODRIGUEZ CAMELO	20.781.529	PREDIAL	AAA00228BKRJ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	17-04-17	2014, 2015, 2016	CL 70 G SUR 20 20	26-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE60858	201703100290003921	SANCHEZ CARPETA MARIA OLIVA	20.957.537	VEHÍCULOS	SDH195	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2012, 2014, 2015, 2016	CL 5 37	11-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE60860	201703100290003934	PEÑA DE DIAZ BLANCA LIGIA	21.168.434	VEHÍCULOS	SGZ272	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 1B 14440	11-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE74497	2017011002119006180	LEONULLOA MELBA CAROLINA	21.244.059	PREDIAL	AAA0217NMHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20-04-17	2013	CL 108 A 21 42	28-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE60808	201703100290003303	HOSTOS DE CELY LUZ DARY	23.551.961	VEHÍCULOS	AUE404	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 38 10 90 LC 2065	10-04-17	CERRADO
N/A	2017EE60808	201703100290003303	LADINO MONROY GLORIA ESPERANZA	23.555.314	VEHÍCULOS	AUE404	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 18 6 22	10-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE72765	201212000105	NOHORA LYDA BOHORQUEZ VARELA	23.620.363	PREDIAL	AAA0223LFSY	AUTO DE ARCHIVO	17-04-17	2011	KR 57A BIS 128 32	25-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE72765	201212000105	NOHORA LYDA BOHORQUEZ VARELA	23.620.363	PREDIAL	AAA0223LFUH	AUTO DE ARCHIVO	17-04-17	2011	KR 57A BIS 128 32	25-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE72765	201212000105	NOHORA LYDA BOHORQUEZ VARELA	23.620.363	PREDIAL	AAA0223LFTD	AUTO DE ARCHIVO	17-04-17	2011	KR 57A BIS 128 32	25-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE60825	201703100290003542	DIAZ PALENCIA NEXY DEL SOCORRO	26.667.852	VEHÍCULOS	BZ0714	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2014, 2015, 2016	KR 8 19 36	11-04-17	CERRADO
N/A	2017EE60809	201703100290003328	VELASQUEZ AYALA MARIA CRISTINA	31.146.361	VEHÍCULOS	BCJ003	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 174C 63 61 AP	10-04-17	CERRADO
2017EE74082	2017EE74082	201703100300005890	AZUCENA GOMEZ LABRADOR	31.861.804	VEHÍCULOS	BEA334	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-04-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 11 87 30	24-04-17	NO RESIDE
DDI027746	2017EE74114	200911064091	ROSA JANETH RUSINQUE CASTRO	34.600.928	PREDIAL	AAA0151EYXS	REVOCATORIA DE OFICIO	20-04-17	2007	KR 97 C 58 A 66 SUR	25-04-17	CERRADO
DDI026881	2017EE65517	2017016003000033	ELIZABETH SARMIENTO CAMPO	35.315.593	PREDIAL	AAA0073NTSK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	31-03-17	2008, 2009, 2010, 2011, 2012	KR 32A 23 78	06-04-17	NO RESIDE
DDI026881	2017EE65517	2017016003000033	ELIZABETH SARMIENTO CAMPO	35.315.593	PREDIAL	AAA0083RZKC	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	31-03-17	2008, 2009, 2010, 2011, 2012	KR 32A 23 78	06-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE60850	201703100290003817	ROBLEDO LOZANO WENDY SADITH	35.890.931	VEHÍCULOS	RDO566	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	URB LAS PALMITAS	07-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE

El deber de dar,
el derecho a recibir

N/A	2017EE74655	201403100100073978	MARIA ELENA MENDEZ MENDEZ	36.169.366	VEHICULOS	DCX134	AUTO DE AR- CHIVO	20-04-17	2014	TV 35 27 A 20 SUR	03-05-17	CERRADO
N/A	2017EE60835	201703100290003628	BLANCA LUCIA CLAVILLO PAIBA	39.533.492	VEHICULOS	DCL507	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2015, 2016	CL 57 53 29	10-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE60840	201703100290003723	GUERRERO SANCHEZ CLAUDIA EDELMIRA	39.787.007	VEHICULOS	KAW372	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2016	KR 21 127D 79	10-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE60807	201703100290003301	SUCESION ILIQUIDA DE SOSA GUECHA CARMEN	40.027.461	VEHICULOS	AUB789	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2013	CL 19 8 75	11-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE60828	201703100290003570	SANCHEZ NIVIA LEYDA	40.375.737	VEHICULOS	CMV563	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KM 16 VIA LA CALERA	10-04-17	NO RESIDE
2017EE72695	2017EE72695	2017011003113005568	SUCESION ILIQUIDA DE ROSA MARIA REYES DE FORERO	41.316.268	PREDIAL	AAA0229HCCX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	17-04-17	2016	KR 113 142 31 AP 202	26-04-17	CERRADO
N/A	2017EE74497	2017011002119006180	ULLOA FAJARDO BEATRIZ	41.554.139	PREDIAL	AAA0217NMHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20-04-17	2013	KR 49 145A 22	28-04-17	CERRADO
DDI027745	2017EE74109	2016031003386009570	BLANCA YOLANDA GARCIA DE LOPEZ	41.724.208	VEHICULOS	BGS325	AUTO ACLARA- TORIO	20-04-17	2015, 2016	CL 109 A 18 33	24-04-17	REFUSADO
2017EE74085	2017EE74085	201703100300005902	GLADYS YOLANDA TOR- RES BARRUETO	46.351.397	VEHICULOS	BRU493	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-04-17	2015	CL 24 9A 11 AP 302	25-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE60816	201703100290003416	TRIVIÑO ROSADO OLGA LUCIA	49.689.720	VEHICULOS	BKT053	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 23C 70 50	07-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2016EE154102	201603100168008707	CLAUDIA PILAR GONZALEZ GONZALEZ	51.680.364	VEHICULOS	KAA149	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	12-10-16	2012, 2013, 2015, 2016	CLL 56 35 09	18-11-16	CERRADO
N/A	2017EE74497	2017011002119006180	PACHECO ULLOA ZOILA STELLA	51.738.010	PREDIAL	AAA0217NMHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20-04-17	2013	KR 14 B 110 07 AP 405	28-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE60842	201703100290003725	BELLO ARDILA MARLENY	51.755.310	VEHICULOS	KEH029	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2015, 2016	CLL 22 1A 97	12-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE60843	201703100290003736	CASTRO MARTINEZ LUISA FERNANDA	51.908.557	VEHICULOS	MBT171	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2013, 2015, 2016	KR 10B 3738	10-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE60824	201703100290003522	TUNJANO MAYORGA MARITZA	51.992.451	VEHICULOS	BYK076	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2015, 2016	CL 46 3D48 SUR	07-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE60820	201703100290003481	TUNJANO MAYORGA MARITZA	51.992.451	VEHICULOS	BSA603	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2016	CL 46 3D48 SUR	07-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE60827	201703100290003556	ALBA LUZ MORENO GELVEZ	52.020.041	VEHICULOS	CDO107	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2012, 2013, 2015, 2016	AV 15 4 66	10-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE72983	201701100179004936	MONICA MARCELA DUQUE SANABRIA	52.053.498	PREDIAL	AAA0126SNHJ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	17-04-17	2012, 2013, 2015, 2016	KR 51 174 A 62	26-04-17	CERRADO
DDI027946	2017EE75480	201011022748	MYRIAN SANCHEZ ES- TEVEZ	52.122.545	PREDIAL	AAA0024WEJH	REVOCATORIA	21-04-17	2006, 2007, 2008, 2009	CL 78 SUR 18 23	27-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE60538	201703100290003968	BAEZ RODRIGUEZ HELEN STELLA	52.283.474	VEHICULOS	UCW477	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2016	MIRADOR DEL LLANO CA 46	07-04-17	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 711-DDI-029174 DEL 12 DE MAYO DE 2017



DDI027746	2017EE74114	200911064091	LEONOR OTALORA MORALES	52.360.039	PREDIAL	AAA0151EYXS	REVOCATORIA DE OFICIO	20-04-17	2007	KR 99D SUR 56 G 16 SUR	25-04-17	CERRADO
2017EE29970	2017EE29970	2014 01100100185007	GIOMAR PAULA ALEJANDRA HINCAPIE MONTOYA	52.385.944	PREDIAL	AAA0201RBDE	AUTO DE ARCHIVO	02-03-17	2014	CL 56 4 13 AP 301	06-03-17	CERRADO
N/A	2017EE60833	201703100290003623	PATINO YURI BIBIANA	53.930.985	VEHICULOS	DBS088	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	PUEBLITO EL BOSQUE	11-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE60836	201703100290003637	MOTTA SALDANA AMPARO	55.177.631	VEHICULOS	DDH189	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2013, 2016	CL 6 78B 63	10-04-17	CERRADO
N/A	2017EE60848	201703100290003812	ROBLES BACCA ANGELICA MARIA	57.426.236	VEHICULOS	RCU028	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2012, 2013, 2015, 2016	KR 8 28 175 AP 402 ED LAS VELAS	10-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE60855	201703100290003889	LEAL WALTERO MARIA FERNANDA	66.831.839	VEHICULOS	RMX143	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2012, 2013, 2016	KR 2 20 47	10-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE60844	201703100290003763	MENDOZA SILVA JUAN CARLOS	71.853.830	VEHICULOS	MKM448	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2013, 2015, 2016	CL 138 58D 01 BL 14	10-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE60832	201703100290003613	ENGATIVA RODRIGUEZ DANIEL ALEJANDRO	74.814.388	VEHICULOS	DAG601	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2012, 2016	TV 23 94 33 ED CENTRO 94	10-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE73800	201701100219005982	POSADA AMEZQUITA ANDRES	79.144.306	PREDIAL	AAA0156PXZM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-04-17	2015	KR 11 A 90 15 PS 2	28-04-17	NO RESIDE
2017EE35398	2017EE35398	201321007744	HERNANDO IREGUI MELO	79.230.458	VEHICULOS	CDM543	AUTO DE ARCHIVO	15-03-17	2011, 2012, 2013	KR 13 A 91 53	23-03-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE72901	201403100100062862	LUIS ENRIQUE MUÑOZ ESPINOSA	79.435.709	VEHICULOS	BWK248	AUTO DE ARCHIVO	17-04-17	2014	KR 14 BIS 153 81 TO 7 AP 301	25-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE60812	201703100290003371	RAMIREZ PARRA EDUARDO	79.506.024	VEHICULOS	BGF251	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 63 97 67 AP 302	10-04-17	CERRADO
N/A	2017EE60840	201703100290003723	CASTILLA MARTONEZ MAURICIO	79.518.955	VEHICULOS	KAW372	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2016	ENCENIL-LOS DE SINDAMANOY MALAGACS 43 CH	11-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE60818	201703100290003443	VARGAS MENDOZA NICOLAS	80.505.410	VEHICULOS	BZM628	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2014, 2015	CL 7 5 45	11-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE57391	201703100284003111	VARGAS MURCIA HENRY MAURICIO	80.825.771	VEHICULOS	NBV823	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	24-03-17	2014, 2015	AK 72B 7A 87 AGRUP LAS DOS AVENIDAS	05-04-17	NO RESIDE
2017EE74086	2017EE74086	201703100300005910	SIGIGREDO QUINTERO HERNANDEZ	85.470.045	VEHICULOS	CZT813	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-04-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 8 29B 104 AP 202	24-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE30712	20170310030002350	SERGIO ANDRES SAAVEDRA RICO	91.515.154	VEHICULOS	ZZN495	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	03-03-17	2015, 2016	AV/CL 32 13 52 TO 2 AP 602	09-03-17	NO RESIDE
N/A	2017EE60829	201703100290003597	SERPA FAJARDO JUAN CARLOS	92.526.834	VEHICULOS	CZF834	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2014, 2015	KR 18B 145 28	07-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 711-DDI-029174 DEL 12 DE MAYO DE 2017



N/A	2017EE75011	201403100100074911	JAIRO ALFREDO GUEVARA GUZMAN	93.410.058	VEHICULOS	DDV467	AUTO DE ARCHIVO	21-04-17	2014	CL 45 5 10 AP 602	02-05-17	NO RESIDE
N/A	2017EE68262	2017011003110005181	GALERIA CANO S.A. - EN LIQUIDACION JUDICIAL	800.084.864	PREDIAL	OP-DC-CA-T1-0107-13	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	04-04-17	2015	KR 17 33-24	17-04-17	CERRADO
DDI027898	2017EE74855	2010EE147866	INVERSIONES FABIO HERNANDEZ HERRERA HERMANOS Y CIA S. EN C. - EN LIQUIDACION	800.159.144	PREDIAL	AAA0035CLRJ	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	21-04-17	2000, 2002, 2003, 2004	KR 17 9 75	26-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE75004	2017011002119006127	SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA	800.168.763	PREDIAL	AAA0112KLHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	21-04-17	2015, 2016	CL 59 56 09	27-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE75004	2017011002119006127	SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA	800.168.763	PREDIAL	AAA0112KFMR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	21-04-17	2015, 2016	CL 59 56 09	27-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE75004	2017011002119006127	SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA	800.168.763	PREDIAL	AAA0112KCDM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	21-04-17	2015, 2016	CL 59 56 09	27-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE75004	2017011002119006127	SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA	800.168.763	PREDIAL	AAA0112KCCX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	21-04-17	2015, 2016	CL 59 56 09	27-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE60824	201703100290003522	INDUMOEL Y CIA LIMITADA	800.170.952	VEHICULOS	BYK076	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2015, 2016	KR 67A 11 56	07-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE60821	201703100290003487	CONSORCIO AMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SA	811.032.767	VEHICULOS	BSK488	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-03-17	2013, 2014, 2015	AUTOP MED BOG KM 2 400	10-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE57419	201703100284003114	TOYO RENTA CAR BLINDADOS LTDA	900.109.284	VEHICULOS	BRP482	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	24-03-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 124 45 45	05-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE57423	201703100284003115	U.T. TRANSPORTE AMBULATORIO BOGOTA	900.313.719	VEHICULOS	ABN90C	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	24-03-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 140 19 40	05-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE57431	201703100284003117	EMPRESA GESTORA OPERADORA DE BUSES S.A.S	900.398.793	VEHICULOS	SGD852	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	24-03-17	2014, 2015, 2016	CL 49 13 33	05-04-17	NO RESIDE
N/A	2017EE59627	201631400300009430	INVERSIONES GREEN PARK S.A.S.	900.535.606	RETEICA	900535606	AUTO DE INSPECCION TRIBUTARIA/ CONTABLE	24-03-17	2013-1, 2, 3, 4, 5 2014-1, 2, 3, 4, 5, 6 2015-1, 2, 3, 4, 5, 6 2016-1, 2, 3, 4	CL 73 7 31 P1 7	31-03-17	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio



El deber de dar
el derecho a recibir
...

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 4 DE LA RESOLUCIÓN No. 711-DDI-029174 DEL 12 DE MAYO DE 2017



El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes a través de procesos administrativos de cobro coactivo.

Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.
Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	No. MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO	No. PROCESO	IMPUESTO	No. CORDIS	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
SUCESION ILIQUIDA DE CARLOS JULIO PIÑEROS VARELA	54.429	DDI026718	29-03-17	201701600300004147	PREDIAL	2017EE62885	CL 57 SUR 16 11	27-04-17	CERRADO
SUCESION ILIQUIDA DE CARLOS JULIO PIÑEROS VARELA	54.429	DDI026718	29-03-17	201701600300004147	PREDIAL	2017EE62885	CL 57 SUR 16 11	27-04-17	CERRADO
ALBERTO PASCALLE CARAVETTA	62.843	DDI026983	03-04-17	201701600301003071	PREDIAL	2017EE67009	CL 114 53 50	27-04-17	CERRADO
SUCESION ILIQUIDA DE JOSE MIGUEL VEGA SANCHEZ	2.886.931	DDI027237	05-04-17	201701600300005248	PREDIAL	2017EE68884	AC 63 37 29 AP 301	28-04-17	CERRADO
SUCESION ILIQUIDA DE JAIME CORREDOR FRANCO	2.945.324	DDI026620	28-03-17	201701600300004148	PREDIAL	2017EE62262	CL 1C 13A 02	25-04-17	NO RESIDE
HUGO FRANCISCO PINZON PARRA	3.228.320	DDI026499	27-03-17	201701600301003090	PREDIAL	2017EE61092	KR 7 D 108 A 69	26-04-17	CERRADO
FERNANDO OSORIO OSORIO	10.079.684	DDI005199	07-03-17	2013111008459	PREDIAL	2017EE31993	CL 128 A BIS 78 09	25-04-17	CERRADO
MANUEL CORTES RECAMAN	14.215.029	DDI026758	30-03-17	201701600301003032	PREDIAL	2017EE63318	KR 69B 77 61	26-04-17	CERRADO
DAVID YOPASA	17.115.490	DDI026862	31-03-17	201701600301003080	PREDIAL	2017EE65375	KR 87 129 B 93	26-04-17	CERRADO
JOSE OLMEDO CASTILLO ALVARADO	17.191.724	DDI026619	28-03-17	201701600300004150	PREDIAL	2017EE62254	KR 69F 3A 81	27-04-17	CERRADO
JOSE OLMEDO CASTILLO ALVARADO	17.191.724	DDI026619	28-03-17	201701600300004150	PREDIAL	2017EE62254	KR 69F 3A 81	27-04-17	CERRADO
JOSE ALEJANDRO FERNANDEZ GUERRERO	19.126.948	DDI026722	29-03-17	201701600300004153	PREDIAL	2017EE62980	KR 87 87 34	27-04-17	CERRADO
JOSE ALEJANDRO FERNANDEZ GUERRERO	19.126.948	DDI026722	29-03-17	201701600300004153	PREDIAL	2017EE62980	KR 87 87 34	27-04-17	CERRADO
JOSE RICARDO PEREZ LEMUS	19.332.009	DDI026818	30-03-17	201701600300004159	PREDIAL	2017EE65103	KR 56 D 128 B 16	27-04-17	CERRADO
JOSUE ISIDRO PEREZ LEMUS	19.414.268	DDI026818	30-03-17	201701600300004159	PREDIAL	2017EE65103	KR 56 D 128 B 16	27-04-17	CERRADO
LEONOR CORREDOR HERNANDEZ	20.094.216	DDI026620	28-03-17	201701600300004148	PREDIAL	2017EE62262	CL 1C 13A 02	25-04-17	NO RESIDE
SUCESIÓN ILIQUIDA DE BLANCA PARRA DE PINZÓN	20.152.376	DDI026499	27-03-17	201701600301003090	PREDIAL	2017EE61092	KR 7 D 108 A 69	26-04-17	CERRADO
SUCESION ILIQUIDA DE ALCIRA CECILIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ	20.238.468	DDI026686	29-03-17	201701600300004903	PREDIAL	2017EE62648	CL 60 9 83 LC 226	24-04-17	NO RESIDE
ELIZABETH RIVERO UREÑA	20.953.520	DDI026822	30-03-17	201701600301003037	PREDIAL	2017EE65127	KR 98C 128B 66	27-04-17	CERRADO
MARIA MERCEDES PINZON DE VELÁSQUEZ	21.067.881	DDI026499	27-03-17	201701600301003090	PREDIAL	2017EE61092	KR 7 D 108 A 69	26-04-17	CERRADO
FLOR ALBA LEMUS DE PEREZ	23.941.936	DDI026818	30-03-17	201701600300004159	PREDIAL	2017EE65103	KR 56 D 128 B 16	27-04-17	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 4 DE LA RESOLUCIÓN No. 711-DDI-029174 DEL 12 DE MAYO DE 2017



El deber de dar,
el derecho a recibir

VASQUEZ ORTEGA MARIA CRISTINA	25.808.772	DDI026786	30-03-17	201701600300004174	PREDIAL	2017EE64894	KR 57 4 G 68	25-04-17	NO RESIDE
MYRIAM ELSA PEREZ LEMUS	31.857.806	DDI026818	30-03-17	201701600300004159	PREDIAL	2017EE65103	KR 56 D 128 B 16	27-04-17	CERRADO
MARGARITA RIVERO UREÑA	35.317.860	DDI026822	30-03-17	201701600301003037	PREDIAL	2017EE65127	KR 58C 128B 66	27-04-17	CERRADO
ALBA LUCIA PINEDA AVENDAÑO	35.334.369	DDI004633	24-02-17	2017016003001969	PREDIAL	2017EE24489	TV 71 B 7 C 28	04-04-17	CERRADO
NANCY DEL ROSARIO RIVERO UREÑA	35.449.775	DDI026822	30-03-17	201701600301003037	PREDIAL	2017EE65127	KR 58C 128B 66	27-04-17	CERRADO
BLANCA ADELINA PINZÓN PARRA	35.463.662	DDI026499	27-03-17	201701600301003090	PREDIAL	2017EE61092	KR 16 A 22 28 AP 202	27-04-17	CERRADO
MARY BRICEÑO CASTIBLANCO	39.697.602	DDI027237	05-04-17	201701600300005248	PREDIAL	2017EE68884	AC 63 37 29 AP 301	28-04-17	CERRADO
LAURA MARIA BAQUERO DE CASTILLO	41.345.103	DDI026619	28-03-17	201701600300004150	PREDIAL	2017EE62254	CL 50 SUR 15 74 ESTE IN 2	27-04-17	CERRADO
LAURA MARIA BAQUERO DE CASTILLO	41.345.103	DDI026619	28-03-17	201701600300004150	PREDIAL	2017EE62254	CL 50 SUR 15 74 ESTE IN 2	27-04-17	CERRADO
MARTHA LUCIA PINZÓN PARRA	41.553.115	DDI026499	27-03-17	201701600301003090	PREDIAL	2017EE61092	CL 174 BIS 63 25	25-04-17	CERRADO
MARIA MERCEDES ROA VARGAS	41.763.705	DDI005784	28-03-17	201701600300004182	PREDIAL	2017EE36835	KR 69 F 5 C 13	24-04-17	CERRADO
LUZ ANGELA ARISTIZABAL TENORIO	41.768.774	DDI026868	31-03-17	201701600301003081	PREDIAL	2017EE65432	AC 116 11 09 AP 304	26-04-17	NO RESIDE
ROA VARGAS CARMEN JUDITH	51.594.245	DDI005784	28-03-17	201701600300004182	PREDIAL	2017EE36835	KR 69 F 5 C 13	24-04-17	CERRADO
OLGA LUCIA SIERRA OSORIO	51.784.098	DDI053033	07-07-16	2013111008574	PREDIAL	2016EE109819	KR 54 123A 39	02-08-16	CERRADO
OLGA LUCIA SIERRA OSORIO	51.784.098	DDI053033	07-07-16	2013111008574	VEHICULOS	2016EE109819	KR 54 123A 39	02-08-16	CERRADO
JUDY ALEXANDRA PEREZ LEMUS	52.258.668	DDI026818	30-03-17	201701600300004159	PREDIAL	2017EE65103	KR 56 D 128 B 16	27-04-17	CERRADO
AUDRY MILENA LIAN CORREA	52.622.776	DDI005779	28-03-17	201701600300004181	PREDIAL	2017EE36824	CL 209 77 92	21-04-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
EDGAR IVAN RIVERO UREÑA	79.110.384	DDI026822	30-03-17	201701600301003037	PREDIAL	2017EE65127	KR 58C 128B 66	27-04-17	CERRADO
JUAN CARLOS RIVERO UREÑA	79.784.890	DDI026822	30-03-17	201701600301003037	PREDIAL	2017EE65127	KR 58C 128B 66	27-04-17	CERRADO
AGROPECUARIA VARGAS VALLEJO Y CIA S EN C	800.001.075	DDI026606	28-03-17	201701600101004275	PREDIAL	2017EE62100	CL 96 10 72	21-04-17	NO RESIDE
AGROPECUARIA VARGAS VALLEJO Y CIA S EN C	800.001.075	DDI026606	28-03-17	201701600101004275	PREDIAL	2017EE62100	CL 96 10 54	21-04-17	NO RESIDE
ESTRATEGIA URBANA SAS	900.417.298	DDI015853	23-03-17	201706600300004203	DELIN- EACIÓN URBANA	2017EE48049	KR 7 156 78 OF 1302	24-04-17	NO RESIDE

....Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Avenida Calle 17 No. 65B-95 piso 1.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

Resolución Número 0573 (Marzo 31 de 2017)

“Por la cual se designan los pares evaluadores de los Acuerdos de Gestión de los gerentes públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) para la vigencia 2017”

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
DISTRITAL (UAECD)**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 8 y 17 del artículo 5 del Acuerdo 004 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

CONSIDERANDO:

Que el último inciso del artículo 47 de la Ley 909 de 2004, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, prevé que los empleos de naturaleza gerencial “...comportan responsabilidad por la gestión y por un conjunto de funciones cuyo ejercicio y resultados son posibles de ser medidos y evaluados”.*

Que los numerales 5 y 6 del artículo 48 de la citada ley establecen: *“5. Los gerentes públicos están sujetos a la responsabilidad de la gestión, lo que significa que su desempeño será valorado de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia. 6. Todos los puestos gerenciales estarán sujetos a un sistema de evaluación de la gestión que se establecerá reglamentariamente”.*

Que el artículo 50 de la Ley 909 de 2004 estipula: *“El acuerdo de gestión concretará los compromisos adoptados por el gerente público con su superior y describirá los resultados esperados en términos de cantidad y calidad. En el acuerdo de gestión se identificarán los indicadores y los medios de verificación de estos indicadores”.*

Que el artículo 2.2.13.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, establece: “El Departamento Administrativo de la Función Pública diseñará una metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, que podrá ser adoptada por las entidades. En caso de no ser adoptada, las entidades deberán desarrollar su propia metodología para elaborar, hacer*

seguimiento y evaluar los Acuerdos de Gestión, en todo caso, ciñéndose a los parámetros establecidos en presente título”.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la Circular Externa 100-001-2017, la cual señala: *“...la Función Pública adoptó una nueva Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos, la cual se desarrolla a través del Acuerdo de Gestión, que contiene las fases de concertación, formalización, seguimiento y evaluación”.*

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital mediante Resolución 0242 del 21 de febrero de 2017 *“Por la cual se adopta la metodología para la evaluación de Acuerdos de Gestión de los gerentes públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD)”*, adoptó la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que dicha metodología establece que en la etapa de evaluación de las competencias comportamentales de los gerentes públicos *“intervendrán los pares y los subalternos del gerente público. Se entiende como par de un gerente público que interactúa de manera directa con la actividad misional del área del gerente evaluado. Este par será identificado y seleccionado por el superior jerárquico con el acompañamiento del Secretario General o quien haga sus veces y las áreas de talento humano.”*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designación de pares evaluadores.

Se designan los siguientes pares evaluadores de los gerentes públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia 2017, los cuales actuarán como evaluadores en el proceso de valoración del componente comportamental, en cumplimiento de las indicaciones dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la metodología adoptada:

SUPERIOR JERÁRQUICO	GERENTE PÚBLICO	PAR EVALUADOR (Quién lo evalúa)
Director (a)	Gerente de Gestión Corporativa	Gerente de Tecnología
Director (a)	Gerente de Tecnología	Gerente Comercial y de Atención al Usuario
Director (a)	Gerente de IDECA	Gerente de Información Catastral
Director (a)	Gerente de Información Catastral	Gerente de Gestión Corporativa
Director (a)	Gerente Comercial y de Atención al Usuario	Gerente de IDECA
Gerente IDECA	Subgerente de Operaciones de IDECA	Jefe Oficina de Control Disciplinario
Gerente de Información Catastral	Subgerente de Información Física y Jurídica	Gerente de Tecnología
Gerente de Información Catastral	Subgerente de Información Económica	Gerente Comercial y de Atención al Usuario
Gerente de Gestión Corporativa	Subgerente Administrativo y Financiero	Subgerente de Información Económica
Gerente de Gestión Corporativa	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerente de Operaciones de IDECA
Gerente de Tecnología	Subgerente de Infraestructura Tecnológica	Subgerente de Información Física y Jurídica
Gerente de Tecnología	Subgerente de Infraestructura de Software	Subgerente de Información Física y Jurídica
Director (a)	Jefe Oficina de Control Disciplinario	Gerente de Gestión Corporativa
Director (a)	Jefe Observatorio Técnico Catastral	Gerente de Información Catastral

PARÁGRAFO: En caso de no haber sido provisto el cargo del par evaluador para el momento de la evaluación, se realizará la selección de un nuevo par evaluador de lo cual se dejará constancia en un acta firmada entre el superior jerárquico, el gerente público, el Gerente de Gestión Corporativa y el Subgerente de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

CLAUDIA PUENTES RIAÑO
Directora

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Resolución Número 002193 **(Mayo 10 de 2017)**

“Por medio de la cual se efectúa una modificación a la Resolución No 001114 del 2017 la cual incorporó recursos del Sistema General de Regalías del bienio 2017-2018 en el Instituto de Desarrollo Urbano”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU,
en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 2009 expedido por el Consejo Directivo del IDU, el Artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes vigentes, y.

CONSIDERANDO:

Que el OCAD Centro Oriente mediante Acuerdo No. 58-2016 del 12 diciembre de 2016 y Acuerdo No 59-2016, del 30 de diciembre del 2016, viabilizó, priorizó y aprobó 10 proyectos por valor de \$127.124.620.002 con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías con destino a

la realización de los Estudios y diseños y designó como entidad ejecutora al Instituto de Desarrollo Urbano IDU tanto de los proyectos como de su interventoría.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU mediante Resolución No 001114 de 2017, incorporó los recursos del Sistema General de Regalías denominando los proyectos de la siguiente manera:

CODIGO Bpin	PROYECTO
2016000050021	Estudios de la Av. Longitudinal de Occidente, Ramal Av. Villavicencio hasta la Av. Cali y Ramal Av. Américas hasta la Av. Cali Bogotá D.C.
2016000050019	Estudios y Diseños del Corredor Troncal Férreo del Norte Entre La Av. Carrera 68 y Limite Del Distrito Capital
2016000050028	Estudios y Diseños del Corredor Troncal Ferrocarril del Sur, entre Soacha y Av. Américas Bogotá D. C.
2016000050048	Estudio y Diseño para la Extensión de la Calle 80 Incluye cinco Intersecciones desde la Carrera 68 hasta el Límite de Bogotá D. C.
2016000050018	Estudios y Diseños de la Troncal Centenario desde el Limite Occidente del Distrito Hasta la Troncal Américas con Carrera 50, Bogotá D.C.
2016000050054	Estudios y Diseños para La Av. Boyacá desde la Calle 183 a Conectarse con la Troncal Del Peaje y Conexión Auto-norte Por Av. Guaymaral, Bogotá D. C. - Cundinamarca
2016000050047	Estudios y Diseños de la Circunvalar De Oriente desde Salida al Llano Hasta La Av. Villavicencio Bogotá D. C.
2016000050020	Estudios y Diseños de la Av. San José (Calle 170) desde La Av. Alberto Lleras Camargo (Carrera 7) Hasta La Carrera 92, a lo largo del Corredor de la Vía Suba Cota hasta el Límite del Distrito - Río Bogotá, Bogotá D. C.
2016000050022	Estudios y Diseños para la Auto-norte desde Héroes hasta La Calle 193, Bogotá D. C.
2016000050017	Estudios y Diseños de la Conexión Regional Canal Salitre y Río Negro Desde El Río Bogotá hasta la NQS y La Carrera 7a, Bogotá D. C.

Que de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría Técnica del OCAD de la Región Centro Oriente, el día 9 de mayo de 2017, los nombres de los proyectos deben ser idénticos a los viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Centro Oriente mediante los Acuerdos Nos. 58 y 59 del 2016.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Desarrollo Urbano,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución No. 001114 DE 2017 en el sentido que los nombres de los proyectos deben ser idénticos a los aprobados por el OCAD Centro Oriente mediante los Acuerdos Nos. 58 y 59 del 2016 y que corresponden a los que se relacionan a continuación:

CODIGO BPIN	PROYECTO	APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO OCAD
2016000050021	ESTUDIOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE, RAMAL AV. VILLAVICENCIO HASTA LA AV. CALI Y RAMAL AV. AMÉRICAS HASTA LA AV. CALI, BOGOTÁ D. C.	Acuerdo 58 de 2016
2016000050019	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR TRONCAL FÉRREO DEL NORTE ENTRE LA AV. CARRERA 68 Y LÍMITE DEL DISTRITO, BOGOTÁ D.C.	Acuerdo 59 de 2016
2016000050028	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL FERROCARRIL DEL SUR, ENTRE SOACHA Y AV. AMÉRICAS BOGOTÁ D. C.	Acuerdo 59 de 2016
2016000050048	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA CL. 80 - INCLUYE CINCO INTERSECCIONES DESDE CR. 68 HASTA EL LÍMITE DE BOGOTÁ D. C.	Acuerdo 59 de 2016
2016000050018	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL CENTENARIO DESDE EL LÍMITE OCCIDENTE DEL DISTRITO HASTA LA TRONCAL AMÉRICAS CON CARRERA 50, BOGOTÁ D. C.	Acuerdo 59 de 2016
2016000050054	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AVENIDA BOYACA DESDE LA CALLE 183 A CONECTARSE CON LA TRONCAL DEL PEAJE Y CONEXIÓN AUTONORTE POR AVENIDA GUAYMARAL, BOGOTÁ D. C. - CUNDINAMARCA	Acuerdo 59 de 2016
2016000050047	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DESDE SALIDA AL LLANO HASTA LA AV. VILLAVICENCIO BOGOTÁ D. C.	Acuerdo 59 de 2016

2016000050020	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SAN JOSÉ (CALLE 170) DESDE LA AV. ALBERTO LLERAS CAMARGO (CARRERA 7) HASTA LA CARRERA 92, A LO LARGO DEL CORREDOR DE LA VÍA SUBA-COTA HASTA EL LÍMITE CON EL DISTRITO - RÍO BOGOTÁ, BOGOTÁ D. C.	Acuerdo 59 de 2016
2016000050022	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AUTONORTE DESDE HÉROES HASTA LA CALLE 193, BOGOTÁ D. C.	Acuerdo 59 de 2016
2016000050017	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONEXIÓN REGIONAL CANAL SALITRE Y RÍO NEGRO DESDE EL RIO BOGOTÁ HASTA LA NQS Y LA CARRERA 7, BOGOTÁ D. C.	Acuerdo 59 de 2016

Fuente: Acuerdos OCAD Nos. 58 y 59 del 2016

ARTÍCULO SEGUNDO. Recursos. Contra este acto administrativo no proceden recursos de conformidad con lo previsto en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. - Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN

Directora General

DECRETO LOCAL DE 2017

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Decreto Local Número 001 (Abril 27 de 2017)

“Por el cual se ajustan las obligaciones por pagar presupuestadas para la vigencia fiscal 2017 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito”.

EL ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 36 del Decreto 372 de 2010 °. Establece que los F.D.L efectuarán el ajuste al presupuesto de la vigencia en curso de acuerdo a las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia anterior, mediante Decreto Local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en concordancia con la Resolución SHD N°. 000226 del 2014, la Circular 002 de 2016 en el numeral

5.4 sobre “Ajuste por Cierre Presupuestal”, estipula que el proceso de ajuste se realizará en dos fases, en un primer momento se efectuará el ajuste a las obligaciones por pagar y en un segundo momento de acuerdo a las cifras resultantes del cierre fiscal, y el saldo certificado por la Tesorería Distrital se ajustará la “Disponibilidad Inicial” y la cuenta de resultados “Disponibilidad Final”.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito apropió en obligaciones por pagar para la vigencia fiscal 2017 un valor de \$30.951.000.000 y el valor realmente constituido al cierre de la vigencia fiscal 2016 fue de \$23.103.528.687

En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local debe ajustar en Funcionamiento el rubro 3.1.8, “Obligaciones por pagar” y en la inversión “Obligaciones por pagar” así: en los rubros 3.3.6.14 “Bogotá Humana” y 3.3.6.90 “Obligaciones por Pagar Vigencias anteriores” hasta el monto realmente constituido en obligaciones por pagar.

Que para adelantar el respectivo ajuste la entidad cuenta con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Responsable de Presupuesto del FDLT.

Que la Secretaria Distrital de Planeación expidió concepto favorable al ajuste de las Obligaciones por Pagar de Inversión, mediante comunicación No. 2-2017-13917 del 31 de marzo de 2017

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de igual forma emitió concepto favorable al ajuste por cierre presupuestal 2016 al interior de las obligaciones por pagar, mediante comunicación 2017EE77462 del 25 de abril de 2017.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito en los rubros de obligaciones por pagar de Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal 2017 de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	REDUCCIÓN
3	GASTOS	7.847.471.313
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	364.587.324
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	364.587.324
3-1-8-02	GASTOS GENERALES	364.587.324
3-1-8-02-01	Adquisición de Bienes	107.744.658
3-1-8-02-01-02	Gastos de Computador	67.128.272
3-1-8-02-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	40.189.386
3-1-8-02-01-04	Materiales y Suministros	427.000
3-1-8-02-02	Adquisición de Servicios	256.842.666
3-1-8-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	3.195.200
3-1-8-02-02-04	Impresos y Publicaciones	288
3-1-8-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	170.020.125
3-1-8-02-02-05-0001	Mantenimiento Entidad	170.020.125
3-1-8-02-02-06	Seguros	15.391.130
3-1-8-02-02-06-0001	Seguros Entidad	50.130
3-1-8-02-02-06-0005	Seguros de Salud Ediles	15.341.000
3-1-8-02-02-08	Servicios Públicos	26.234.923
3-1-8-02-02-08-0001	Energía	3.728.830
3-1-8-02-02-08-0002	Acueducto y Alcantarillado	5.698.313
3-1-8-02-02-08-0003	Aseo	3.716.680
3-1-8-02-02-08-0004	Teléfono	13.091.100
3-1-8-02-02-11	Promoción Institucional	42.001.000
3-3	INVERSIÓN	7.482.883.989
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	7.482.883.989
3-3-6-14	Bogotá Humana	3.254.110.004
3-3-6-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	344.572.310
3-3-6-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	344.572.310
3-3-6-14-01-09-1082	Personas mayores con inclusión	344.572.310
3-3-6-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	109.848.661
3-3-6-14-02-19	Movilidad Humana	49.848.661
3-3-6-14-02-19-1111	Mejoramiento de la movilidad en la Localidad	49.848.661
3-3-6-14-02-20	Gestión integral de riesgos	60.000.000
3-3-6-14-02-20-1112	Fortalecimiento de la gestión del riesgo en la localidad	60.000.000
3-3-6-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	2.799.689.033
3-3-6-14-03-24	Bogotá Humana: Participa y Decide	3.043.063
3-3-6-14-03-24-1114	Fomento de la participación ciudadana y apoyo a las organizaciones sociales	3.043.063
3-3-6-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	2.796.645.970
3-3-6-14-03-31-1117	Fortalecimiento institucional local	2.796.645.970
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	4.228.773.985
	TOTAL	7.847.471.313

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete días (27) del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YEISONN ALEXÁNDER CHIPATECUA QUEVEDO
Alcalde Local de Tunjuelito